Contacto: Billy Antony, vocero de la Organización "Consejo Comunal de la Población "Casco Central de Pueblo Nuevo", sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia Venezuela.

Telefonos: 0424-6515807

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización "Consejo Comunal de la Población "Casco Central de Pueblo Nuevo", sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL DE LA POBLACIÓN "CASCO CENTRAL DE PUEBLO

NUEVO", es una organización constituida desde el dieciocho (18) de mayo de 2008, que cuenta con más de cincuenta y ocho (58) miembros, venezolanos (as) mayores de 18 años de edad, sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de la Salud; Educación; Alimentación, al Agua Potable; Servicios Públicos identidad y Libre desenvolvimiento de la Personalidad, destacándose, en aumento considerable del acceso al Derecho a la Educación que se evidencia en la ejecución de políticas públicas de inclusión al sistema educativo a través de las Misiones educativas Rivas, Sucre, Dotación de Computadoras para los niños, niñas y adolescentes, cursos de formación del consejo comunal a través del Instituto Venezolano de Cooperación Educativa en el Municipio Baralt del estado Zulia

1. Es una organización dedicada a la planificación, formulación, diseño, promoción de programas que garanticen el goce de los derechos de Salud; Educación, Protección de la infancia, Formación Integral de las mujeres, el desarrollo económico, social y cultural de la Población "Casco Central de Pueblo Nuevo", sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia. Este informe contiene de los derechos humanos consagrados en **PACTO** INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y

CULTURALES de 1978, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS de 1978, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO de 1990, y consagrados nacionalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estos derechos en los siguientes artículos: Derecho a la Identidad (Art. 32 y siguientes) Dirigir peticiones (art. 51), Asociación con fines lícitos (art. 52), Participación política (art. 62), Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho (art.78), Derecho a la salud (arts. 83-85), Derecho al trabajo (arts. 87), La educación (arts. 102-110), Libre actividad económica (arts. 112-114), al Derecho al acceso a la Tierra (Art 307), Derecho al Agua (Art. 304) y derecho a la alimentación (Art. 305).

- 2. El Consejo Comunal de la Población de "Casco Central de Pueblo Nuevo", trabaja en el sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, la cual tiene una población de dos mil novecientas cincuenta y ocho (2958) personas, conformadas en novecientas cincuenta y ocho (958) familias; de las cuales son las mujeres las cabezas de familias, dedicadas a la actividad de económica primaria y terciaria, de (producción de alimentos, transporte y servicios a domicilio), con una tasa de cero por ciento (0%) de analfabetismo, con una población de doscientos ocho niños y niñas, y una edad promedio de veintidós años, en donde se encuentran progresivamente disfrutando el ejercicio de los derechos sociales de la educación, salud y acceso a agua potable.
- 3. En el periodo 2006-2010, en relación al ejercicio de los derechos humanos arriba descritos en el punto 1, en la Población "Casco Central de Pueblo Nuevo", sector Pueblo Nuevo, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, resalta la realización de cinco (05) jornadas mensuales de distribución de Alimentos a bajos precios, por parte de la red MERCAL (Mercado de Alimentos, C.A.) empresa estatal adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para toda la Población y en especial para más de novecientas cincuenta (950) familias de menores recursos económicos, garantizando de esta manera el derecho a la alimentación; asimismo, a través de la MISION IDENTIDAD, el Servicio Autónomo de identificación, Migración y Extranjería (SAIME) realizó seis (06)

jornadas de entrega de documentos de identidad, a niños, niñas, adolescentes y adultos, garantizando de esta manera el derecho humano a la identidad; a través de la misión BARRIO ADENTRO, se realizaron veintitrés mil cuarenta (23.040) consultas gratuitas, garantizando de esta manera el derecho humano a la salud, se cuentan con programas de CIRCULOS DE LECTURA; en áreas de EDUCACION y a través de la MISION ROBINSON, se benefician siete (07) personas, y los adolescentes trabajadores compuestos por VEINTICUATRO (24) personas, se encuentran incluidos en la MISION RIVAS, garantizándose de esta manera el derecho a la cultura y educación, todos los niños reciben anualmente dotación gratuita de uniformes y útiles escolares, se verificó programas de formación para las madres cabezas de familia a través de los cuales se evidencia el goce de los derechos humanos al libre desenvolvimiento de la persona y a la no discriminación de la mujer, también se evidencia un avance en estos últimos cuatro años, en el ejercicio de los derechos políticos como es el del Derecho al Sufragio (Art. 62) aumento de los centros de votación de la zona y en la realización de eventos de consulta popular para la elección de autoridades nacionales, estadales y municipales y de enmienda y reforma Constitucional.

Palabras claves a utilizar en el desarrollo del Informe: niños, niñas, mujeres; derecho a la Salud, Educación, derecho al acceso al agua, derecho humano a elegir sus autoridades y a participar en los asuntos públicos.